CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza, informándole que el señor JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, allegó el acta de entrega del vehículo de placas IUZ 09D matriculado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia -SETTA, pueda hacerle entrega de dicho rodante al señor GIRALDO BURITICÁ, al señor JUAN EUDES GIRALDO BURITICÁ, identificado con la CC N° 70.952.272.

Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 18 de abril de 2023 para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Asunto	: Auto fija honorarios al secuestre
Clase De Proceso	: Ejecutivo a Continuación del Proceso Verbal De Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante	: Ángel Gabriel Martínez Cano CC N° 94.252.862
Demandada	: Juan Eudes Giraldo Buriticá CC N°70.952.272
Radicado	: 630014003007-2016-00159-00

En atención a lo informado constancia secretarial que antecede el Despacho dispondrá la fijación de los honorarios definitivos al señor JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ al tenor del numeral 1.6 del artículo 27 del acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015.

Ahora bien, en lo que respecta a los gastos, una vez examinado el expediente, se advierte que solo hay informes en los que se relacionan como gastos para desplazamiento por valor de $350.000 m/cte.

Por lo expuesto, el JUZGADO, **RESUELVE**:

PRIMERO: Fijar como honorarios definitivos al auxiliar de la justicia JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, la suma de diez salarios mínimos legales diarios vigentes (Numeral 1.6 del artículo 27 del acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015).

SEGUNDO: Reconocer al secuestre JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ como gastos por su gestión, la suma de $350.000 m/cte.

TERCERO: Se advierte, que los honorarios acá fijados y los gastos reconocidos al señor JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, deberán ser sufragados por el demandante ÁNGEL GABRIEL MARTÍNEZ CANO identificado con la CC N°94.252.862.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

064 DE ABRIL 19 DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

M.F.R.V.

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37f9d8a51e613179f9c5d0860569e34c057e48da12f3078f05d594ebc051df52**
Documento generado en 17/04/2023 02:55:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica